



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0132- 2011-GORE-ICA/PR

ICA, 02 MAR. 2011

VISTO, el Oficio Nº 001-2011-GORE ICA/CEP, de fecha 28 de Febrero del 2011, en el cual se solicita la nulidad de los siguientes procesos de selección por motivos de no haberse podido registrar la Integración de Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - SEACE: Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2011-GORE ICA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE UN COLISEO DEPORTIVO Y UN GIMNASIO PARA EL DESARROLLO FISICO DE LOS ALUMNOS DE LA I.E. SAN LUIS GONZAGA DE ICA"; Adjudicación Directa Selectiva Nº 002-2011-GORE ICA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA INTERDISTRITAL PUEBLO NUEVO - CHAVIN - HUAMANRICRA - CHINCHA"; Adjudicación Directa Pública Nº 001-2011-GORE ICA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LINEA DE CONDUCCION , ADUCCION Y RESERVOIRIO (500 M3) PARA LA COBERTURA DE LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y GROCIO PRADO - CHINCHA".

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, dispone que "si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad (...). La publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones".

Que, el Art. 56º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, mediante Oficio Nº 001-2011-GORE ICA/CEP, de fecha 28 de Febrero del 2011, el presidente del Comité Especial Permanente, de Obras y Consultorías, comunica que no ha sido posible Integrar las Bases de los procesos de selección: Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2011-GORE ICA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE UN COLISEO DEPORTIVO Y UN GIMNASIO PARA EL DESARROLLO FISICO DE LOS ALUMNOS DE LA I.E. SAN LUIS GONZAGA DE ICA"; Adjudicación Directa Selectiva Nº 002-2011-GORE ICA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA INTERDISTRITAL PUEBLO NUEVO - CHAVIN - HUAMANRICRA - CHINCHA"; Adjudicación Directa Pública Nº 001-2011-GORE ICA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE

CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LINEA DE CONDUCCION , ADUCCION Y RESERVORIO (500 M3) PARA LA COBERTURA DE LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y GROCIO PRADO - CHINCHA", en el SEACE en las fechas previstas en el calendario del proceso de selección, por motivos de implementación del Convenio Marco, conforme es de verse en el Informe N° 003-2011-GORE ICA/OAP-MTR.

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2011"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD de los siguientes procesos de selección, retro trayéndolos hasta la Etapa de Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases.

- Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2011-GORE ICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE UN COLISEO DEPORTIVO Y UN GIMNASIO PARA EL DESARROLLO FISICO DE LOS ALUMNOS DE LA I.E. SAN LUIS GONZAGA DE ICA".
- Adjudicación Directa Selectiva N° 002-2011-GORE ICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA CARRETERA INTERDISTRITAL PUEBLO NUEVO - CHAVIN - HUAMANRICRA - CHINCHA".
- Adjudicación Directa Pública N° 001-2011-GORE ICA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LINEA DE CONDUCCION , ADUCCION Y RESERVORIO (500 M3) PARA LA COBERTURA DE LOS DISTRITOS DE PUEBLO NUEVO Y GROCIO PRADO - CHINCHA".

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo los Procesos de Selección detallados en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL